

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|------------------------|-----|-------------------------------|---------|-------------------------|---|---|
| <u>PREGRADO</u> | | | | | | |
| M | 1 | CARLOS ALBERTO BLANCO LONDOÑO | 2212357 | INGENIERIA DE PETROLEOS | Homologación del pago de matrícula del II sem/2022 para el I sem/2023 | Negada la homologación del pago de matrícula del II semestre de 2022 para el I semestre de 2023, toda vez que, el estudiante realizó matrícula académica. |
| M | 2 | SERGIO NICOLAS ARIAS GUERRERO | 2160362 | INGENIERIA MECANICA | Devolución del pago de matrícula del II sem/2022 | Para el periodo académico del II semestre de 2022, el Ministerio de Educación Nacional reportó al estudiante como beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula. El ciudadano debe realizar el trámite de la devolución del pago del semestre en mención en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co |
| M | 3 | EFRAIN LARA DIAZ | 2210889 | MEDICINA | Devolución del pago de matrícula del I sem/2021 | Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Tesorería, el estudiante presenta doble pago en el I semestre de 2021, por lo anterior, se autoriza la devolución del valor pagado por el estudiante en el I sem/2021. Debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. |
| M | 4 | DIOMAR ALEXANDER LAREZ GUERRA | 2221960 | QUIMICA | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el I semestre de 2023 con fecha del 3 de marzo de 2023. |
| M | 5 | SANTIAGO CORREA VERGARA | 2182212 | FISICA | Anulación del pago por extemporaneidad del II sem/2022 | Se solicitó concepto a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|---------------------------------|---------|--|--|---|
| M | 6 | CRISTIAN ALEJANDRO CUERVO RUBIO | 2141781 | INGENIERÍA MECÁNICA | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | Se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 7 | SARA LUCIA PRADA SAAVEDRA | 2192574 | INGENIERÍA MECÁNICA | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | La estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el I semestre de 2023 con fecha del 2 de marzo de 2023. |
| M | 8 | RICARDO AMAYA ISIDRO | 2192371 | INGENIERÍA METALÚRGICA | Readmisión para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 9 | PAOLA ANDREA SUÁREZ GUTIÉRREZ | 2162669 | TRABAJO SOCIAL | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | La estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el I semestre de 2023 con fecha del 6 de marzo de 2023. |
| M | 10 | MARIO RAFAEL ECHEVERRIA AREVALO | 2222586 | LIC.EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | Se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|-----------------------------------|---------|----------------------|--|--|
| M | 11 | MANUELA ESTHER DE LA HOZ COLLAZOS | 2182502 | GEOLOGÍA | Reliquidación para el I sem/2023 | Negada la solicitud de la peticionaria, toda vez que, para el I semestre de 2023, tiene aplicado un descuento temporal del 20% sobre la base de liquidación otorgado por el Comité de Matrículas. Igualmente, el Comité de Matrículas es la instancia universitaria competente para recibir, analizar, resolver y responder las solicitudes de reliquidación. La ciudadana puede acceder al proceso para el II semestre de 2023 en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 377 de 2022. (Disponible en la página Institucional desde el 13 de marzo al 17 de abril de 2023). Se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 12 | DIANA MILENA FLOREZ TATIS | 2091244 | DISEÑO INDUSTRIAL | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. La ciudadana debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 13 | ELKIN ANIBAL CACERES HERNANDEZ | 2211800 | INGENIERÍA ELÉCTRICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 14 | MARLON ALEXIS VELASQUEZ ROJAS | 2212992 | ECONOMÍA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|--------------------------------|---------|-------------------------|--|---|
| M | 15 | NICOLAS ORLANDO BERMUDEZ NUÑEZ | 2202466 | FILOSOFÍA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 16 | MANUEL ENRIQUE MURILLO PACHECO | 2181068 | INGENIERÍA QUÍMICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 17 | JUAN FELIPE SARMIENTO DALLOS | 2142722 | INGENIERÍA ELÉCTRICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|---------------------------------|---------|----------|--|---|
| M | 18 | TATIANA MELISSA MARTÍNEZ SUÁREZ | 2210893 | MEDICINA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 19 | PAULA ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ | 2171169 | GEOLOGÍA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|---------------------------------|---------|----------|--|--|
| M | 20 | MARIANA PAREDES GALINDO | 2200727 | GEOLOGÍA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. La ciudadana es beneficiaria de la beca Generación E- componente Excelencia para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 21 | CRISTHIAN JAVIER CUADROS MATEUS | 2131749 | GEOLOGÍA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 22 | GERARDO DURAN BAUTISTA | 2080127 | QUIMICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|-------------------------------|---------|------------------------|--|---|
| M | 23 | YUBER ALBERTO OCHOA MONROY | 2212905 | INGENIERÍA ELÉCTRICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 24 | SHARA JULIETH PALOMINO MENDEZ | 2204228 | INGENIERÍA QUÍMICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. La ciudadana debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 25 | LUIS MIGUEL NIÑO AZA | 2172099 | INGENIERÍA CIVIL | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el I semestre de 2023 con fecha del 3 de marzo de 2023. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 26 | KEVIN RAFAEL ROA GARCIA | 2204654 | INGENIERÍA ELECTRÓNICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|--------------------------------|---------|---------------------------|--|---|
| M | 27 | JUAN DAVID BUENAVER MOSQUERA | 2192523 | BIOLOGÍA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 28 | FRANCISCO JOSE ACEVEDO NAVARRO | 2212922 | INGENIERÍA ELECTRÓNICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 29 | CESAR FABIAN CUERVO PULIDO | 2212916 | INGENIERÍA MECÁNICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|---------------------------------|---------|-------------------------|--|---|
| M | 30 | CAROL TATIANA ANGARITA CASTILLO | 2191409 | HISTORIA Y ARCHIVISTICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 31 | ALLYS GINNET CRISTANCHO AYALA | 2202829 | INGENIERIA CIVIL | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. La ciudadana es beneficiaria de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 32 | ESTEBAN AUGUSTO RUEDA HIGUERA | 2222260 | DISEÑO INDUSTRIAL | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el I semestre de 2023. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|------------------------------|---------|----------------------|--|---|
| M | 33 | CARLOS FELIPE JEREZ TARAZONA | 2185004 | INGENIERIA CIVIL | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 34 | FLOR DANIELA BARON ROMERO | 2165571 | INGENIERÍA QUÍMICA | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | La estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el I semestre de 2023 con fecha del 3 de marzo de 2023. |
| M | 35 | MARIA CAMILA ASCENCIO LEON | 2192038 | INGENIERÍA CIVIL | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | La ciudadana tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el I semestre de 2023 con fecha del 27 de febrero de 2023. Debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 36 | MIGUEL ANGEL OSORIO ARIAS | 2192113 | INGENIERÍA ELÉCTRICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|---------------------------------|---------|------------------------|--|---|
| M | 37 | CESAR AUGUSTO GARCIA SALAMANCA | 2112886 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 38 | JUAN SEBASTIAN PEÑARANDA CASTRO | 2202026 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 39 | ZURISADAI CARREÑO BLANDON | 2120678 | LICENCIATURA EN MÚSICA | Readmisión extemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|----------------------------------|---------|-------------------------|--|---|
| M | 40 | GABRIELA SANCHEZ FERNANDEZ | 2221667 | DISEÑO INDUSTRIAL | Devolución del pago de matrícula del II sem/2022 | Para el periodo académico del II semestre de 2022, el Ministerio de Educación Nacional reportó a la estudiante como beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula. La ciudadana debe realizar el trámite de la devolución del pago del semestre en mención en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co |
| M | 41 | JOSE ALBERTO RIAÑO ARDILA | 2160359 | INGENIERÍA MECÁNICA | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | Se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 42 | ADRIAN SANTIAGO SANCHEZ MARQUEZ | 2161960 | DERECHO | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | Se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 10 de marzo de 2023. Para realizar la matrícula el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 43 | LUIS HERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ | 2201451 | FILOSOFÍA | Readmisión para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 17 de marzo de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el I semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 44 | DIEGO FERNANDO SANCHEZ MALAGON | 2111324 | HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el I semestre de 2023 con fecha del 27 de febrero de 2023. |

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|---------------------|-----|---------------------------------|---------|---------------------------|---|---|
| M | 45 | CARLOS EDUARDO CONTRERAS MORENO | 2221681 | FÍSICA | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el I semestre de 2023 con fecha del 27 de febrero de 2023. |
| M | 46 | JUANA VALENTINA TAMAYO TETTE | 2172877 | TRABAJO SOCIAL | Devolución del pago de matrícula del I sem/2023 | En caso de que la estudiante no realice matrícula académica para el I semestre de 2023, toda vez que se encuentra en proceso de grado, se autoriza la devolución del 100% del valor pagado en ese semestre. Debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad y comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. |
| <u>IPRED</u> | | | | | | |
| M | 1 | CAMILO PEÑUELA DIAZ | 2196475 | TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el I semestre de 2023, se autoriza plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula la ciudadana debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 2 | NEBYS VANESSA CERVERA MARTINEZ | 2216171 | ARTES PLÁSTICAS | Readmisión exemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión exemporánea de matrícula para el I semestre de 2023, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 7 del 15 de febrero de 2023. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| M | 3 | JHOAN SEBASTIAN GOMEZ BERNAL | 2166330 | PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL | Readmisión exemporánea para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la readmisión exemporánea de matrícula para el I semestre de 2023, se autoriza pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por el Consejo del Instituto en acta N° 7 del 15 de febrero de 2023. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 7 DE MARZO DE 2023**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|------------------------|-----|--------------------------------|---------|--|--|---|
| M | 4 | JUAN FELIPE CARDENAS CONTRERAS | 2224065 | INGENIERÍA ELÉCTRICA Barrancabermeja | Ampliación de fecha de pago para el I sem/2023 | En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el I semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 17 de marzo de 2023. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad. |
| <u>POSGRADO</u> | | | | | | |
| M | 1 | SHEYLLA TATIANA REYES ATUESTA | 2208111 | MAESTRÍA EN QUÍMICA | Homologación del pago de matrícula del I sem/2023 para derechos de grado | Teniendo en cuenta el Reglamento General de Posgrado Acuerdo del Consejo Superior No. 075 de 2013 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 115 de 2011, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de 2019, que son la normatividad institucional actualmente vigente en materia de los derechos pecuniarios correspondientes al pago de derechos de grado de los estudiantes de programas de posgrado, no procede la figura de homologación del pago de la liquidación de la matrícula al pago de los derechos de grado, por lo anterior, negada la solicitud de la estudiante. |
| M | 2 | PEDRO ANDRÉS SALGADO MEZA | 2218080 | MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES | Devolución del pago de matrícula del I sem/2023 | Teniendo en cuenta el concepto de la Coordinación de la Maestría, se autoriza la devolución del pago de matrícula del I semestre de 2023, toda vez que se encuentra PFU. El ciudadano debe comunicarse a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. |

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 7 de Marzo de 2023. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
 Secretaria General